

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Numero:	
Referencia: 1-0047-0000-003340-17-9	
Nacional de	VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-003340-17-9 del Registro de la Administración e Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,
	CONSIDERANDO:
	Oue per les presentes estucciones le firme I AEEDAD S.A. solicite le corrección de erro

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N°6219/01 para la especialidad medicinal autorizada por Certificado N° 49.999

Que dicho error recae en la forma farmacéutica de dicha especialidad medicinal.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello:

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material en la Disposición ANMAT N° 6291/01, para la especialidad medicinal AMINOTERAPIA C / L-CISTINA, PIRIDOXINA CLORHIDRATO., forma farmacéutica y concentración: L-CISTINA 500 mg, PIRIDOXINA CLORHIDRATO 100 mg, Certificado N°49.999; donde dice: "COMPRIMIDOS" Debe decir: "COMPRIMIDOS RECUBIERTOS"

ARTÍCULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°49.999 siempre que el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-003340-17-9.

c.g.